vista y en la de que no hatra lugar a stromedio àcordo el agunt. auder al deser del Farmacciotico consignando la dotación arreal los se pestas por ambos servicios. Con lo que se div por terminado este acto, que furian los Concijales que Jabian con el mismo farmaciotico, y Georifo In corrigion Mune Equais M. Thrance you certifica Tore Igna is Adamend Juan Butita Squire Juvanio avanuadi Upwhado we the la tala de senones de llymet, de este Concejo de La reano tion de hoy destrous muse de prio de mil odio ciento, noverta, try, por certifica to delas seriony a frond mil in pascrito Sceret, del agent dimentro D. Theomeir libraday divanted Ammendi'y lestigo, que expresare Comparein de una parte. 2. Hunghe de 1892 93 L. Anatorio Calhing Sangui carado, hemon De Fonacio M. Larcano 9 de putro Crana i Juay, casado proprihario, Difore Mighel areno Da U1893, vandralan Casado, alpanjatero, D. man Bant, paquine, arrese, W Woulder Casado alpargaters, D. Man Bant, aguiney Enquia sollew Labrador, D. Jose M. Jua; y alhuda, vindo, labrador, D Juri M. Insante y Brantigni Carado labrador individuos deguere Compone la Corporación municipal detete Conejo de harcano. of dela otra D. Gaturined areso y Barandiaran casado vination, accompanado de Di Jose III. Berenacte y Estasoro, casado, labrador proputaro mayores de edad y vienos todo los Comparencites de este loneyo de Larcano, Empas circumfancias acriditan consus correspondintes cedulos personales del actual Hereicie appedida, Vodas poresta alcaldia; Hallandere regun auguran and plens gove de sus de rechos civila; y counderando yo el Secreto que humala Ca pacidad logal ne usana para otorgan este documento for vado de arrendamento de arbitrio numeipales, dieni il Leve bajo las condiciones acordadas por la Corporación

municipal de este boncejo y aprobadas por la Superioridad y courtanen este libro a my folio 1711, 1172 , 175, two higas oldie thing ocho de Junio del contente ano el remate del inquesto municipal sobre vinos agnordinty y hiory que se han de commir an est Concejo dumente el ano conomio de 1893 94; cansando el remote de ambor arbitros D. Gatumino aren y Barandiaran por la Cantidad de Cuatro mil ocho cienta, y cinco penta; como lodo por menor aparce mel acta de su raine alfohis 176 de cete libro. In runtida una colificación por duplicado delas acta, de re mate de ambos abitinos a la Cocina Cominión provincial de Juspurios leta Lupena autoridad se digno aprobar dicho rematy ton fecha tres del actual, devolviendo a este ayunt, un exemplar delas actas, a fin de que se olorque este documento privado tou drematante De Sa tumins areso, y Barandieran, minin Il comparemente agunto dice; que da en amendo al compare Cunte D. Latumino arew el implicito municipal del vino, agardice y lievry que se han de consumir en este Concejo de l'arcano durante el mencionado año de mil velo auto, movento, trez a noventa y cuatro por la cantidad de cuatro mil ocho nentas y ano pentas, bajo las condicio nez ya enpresadaz i ~ all Comparainte D. Satravino Olivero; dice: que se obliga a pagar en la tenrena de cete Municipio o Checio de Carlano las Cuatro mil ochotuntaz y cinco pento, en el modo y forma acorda dos untas mismas Condiciones; y al exacto complimento de todas y Lue parael impor umplimento decita esera privada premita por Infrador whitain alcompandente D. fore Maria Bereinster quiententrado de esta lesenthua, y adventido por un el lecreto delos

THE THE TOTAL

I determine a free of the such a feeling a fragar to freeing del arrendamiento de que le trata en esta criva y al complimento de todo las londiciones bajo los que se hom cansado dichos remato, un todos los comparientes el Aspurto arla representación que tri ne y los demás en lo que les incumbe aceptate amparor esto escora, o de connecto privado y sur efecto, y se obligan todos a su coacto complimiento bajo copiesa bonduración de costa, daving y propierio, un as lo olos gan y fuman los que taben y por los que angar an

efector de la fraissa solidaria dice; que remuciando los beneficios de order

no Saber exembir to haven ale muyo dos tertigos que como tato pe hallow presenty, D. Rushiw Garing D. Johacio Lang vecing de orth Contes de Carcano, y quiens manifectar notines cocepción al guna para serto. In for de todo, del consumiento de los olorgants, de in profesion y raindad y delos fertigo, de haberly hido integro et idestrumento por preferer are todo, pin embargo de ser aburtido del dericho que tanan de les porte fimo youd Geent despues de los de Saturnion de There Snan Bta Kagmme Ton Francisco Sar usda Los Marismen Tore Ignacio Manondo Al Gento procurio aramudi Outes de Sevantar la serion del dia 9 del actual, se a cordo contestar a los pre guntas que el 4. Gob wil havia en el Boletin of N. 74 del mirroles 21 de Junio ultime para poder cumplimenter una orden de la Dirección gral de agnicilhara, Indue tria y Como en la forma lighe 52 Hectarias dedicados al cultivo del trigo enerteta muno municipal, el comente ano: 160 litros de trigo sembrados por Hectaria: 22. Hectoliting de trigo recolectados por hectaria: 32 litros de habas tembrados por Hertana: 64 Htto mederlands for Medaica for haber dads muy frow la haba, de todo lo mal yo el Gento certifico. Thocures avourends Olyunto de Larcano Senon de 16 de Julio de 1893 Prenducia de D. Anarfano albin ahista latinon con aniturcia de los fres loneyels D. I gracio Mi arana " for Miguel aren que le expresan al marque, se div hunta del gate a 81 ptay y 94 and que habian hecho en I let olo moros Canano aguina y Franco Pranguin desde 11 Juan Sta fraguine 1. For M. Beserante of dia 6 de abril at II de Mayor durante extremien " Jose Il. Junay " Ire Ty aldawonds In observacion de citiles condicionales; y habien do sendrado los dos muitiles Polalmente; se ordeno de acuerdo con sus padres respectivos d aborro de chicha wenta a media, entre il